



ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3 e) del TRLCSP, el expediente de contratación de gestión de servicios públicos relativo a la **“GESTIÓN DE UN PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR DE URGENCIA Y DIAGNÓSTICO “CANGURO”**”, por un importe de **159.500,00 euros** (IVA Incluido), que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.05.00.313D.260.00, número de proyecto 354028.

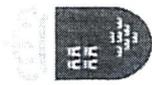
Con fecha 10 de diciembre de 2012, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada por la entidad licitadora al procedimiento de referencia, adoptándose el acuerdo sobre la admisión definitiva del licitador, con fecha 13 de diciembre.

Con fecha 13 de diciembre, se celebra el acto público de apertura de los Sobres B (documentación relativa a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor-criterios C y D del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), dando cuenta de la entidad admitida, que es la única presentada a la licitación y procediéndose a la lectura de los documentos aportados.

La Mesa de Contratación acuerda remitir la citada documentación al Técnico competente para elaborar el correspondiente informe relativo a la valoración y evaluación de la misma conforme a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo I del PCAP.

Con fecha 14 de diciembre de 2012 se recibe el mencionado informe en el que se expone lo que se transcribe a continuación:

(.....)



C. CALIDAD DEL PROYECTO TECNICO DE EJECUCIÓN (HASTA 25 PUNTOS)

CRITERIOS	FUNDACIONINTERNACIONALO' BELÉN	PONDERACION
<p>Se valorarán las propuestas técnicas que mejoren el Programa de Seguimiento del Acogimiento Familiar de Urgencia y Diagnóstico. (hasta 7'5 puntos)</p>	<p>Presentan, además del programa en el que se recogen con carácter general los objetivos y actividades, una planificación de acciones concretas pormenorizadas por fases, por objetivos, con protocolos para la recogida de información, con un plan concreto de intervención, una vez recepcionadas las solicitudes y estudiada la demanda. Establecen cursos de formación para la participación en el Programa (6 sesiones) así como cursos de formación continua, con grupos de autoayuda y campaña de captación de familias. Todo ello mejorará el seguimiento del Programa de Acogimiento Familiar de Urgencia y Diagnóstico.</p>	7 puntos
<p>Se valorarán las propuestas técnicas que mejoren el Programa de Intervención Socio-Educativa con las familias de los menores acogidos. (hasta 7'5 puntos)</p>	<p>Presentan una planificación complementaria del programa de Intervención Socio-Educativa, especificando claramente los procedimientos utilizados para la selección de la familia de acogida que más se adapte al perfil del/a menor, el acoplamiento de este/a en la familia de acogida, el apoyo, intervención y supervisión a la familia de acogida. Establecen registros de los diferentes procesos mediante: - Cronograma/diseño de la entrevista. - Cronograma de planificación. - Listados de familias en valoración y de familias en espera...etc.</p>	7 puntos
<p>Se valorarán las propuestas técnicas que mejoren el Programa en cuanto al diseño de un sistema de coordinación con entidades públicas y/o privadas para la obtención de información (hasta 5 puntos)</p>	<p>Proponen objetivos concretos que mejoran el Programa. Expresan las relaciones del recurso con otras entidades y fundamentalmente con las distintas administraciones, detallando éstas según sean los temas. Establecen como prioritario para asegurar dicha coordinación la realización de desplazamientos, el mantenimiento de reuniones periódicas con los profesionales de los distintos ámbitos</p>	5 puntos
<p>Se valorarán las aportaciones de méritos académicos, de los componentes del equipo profesional exigido relacionados con el acogimiento familiar (cursos de formación, publicaciones, investigaciones, etc.), que amplíen los exigidos. (hasta 5 puntos)</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Cursos, seminarios, jornadas, congresos2. Master3. Otras titulaciones relacionadas con el programa	3 1 1 <hr/> 5 puntos



D. AMPLIACIÓN DE MEDIOS TECNICOS Y RECURSOS MATERIALES (HASTA 15 PUNTOS)

CRITERIOS	FUNDACIÓN INTERNACIONAL O' BELÉN	PONDERACIÓN
Se valorará si el local dispone de más de dos despachos (hasta 5 puntos).	El local cuenta con 3 despachos y algunas salas para uso de visitas de los familiares, control con vigilante de seguridad, sala de juegos...	5 puntos
Se valorará si el local está acondicionado y con ambiente relajante y espacios adecuados para el entretenimiento de los menores en el periodo de espera (hasta 5 puntos)	Aportan planos con delimitación de espacios. Aportan fotografías de todos los despachos y salas donde se puede apreciar que el local está bien acondicionado con ambientes relajantes y espacios adecuados para el entretenimiento de los menores en el periodo de espera (zona lúdica).	5 puntos
Se valorarán otros medios técnicos y recursos materiales que mejoren los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta 5 puntos)	Aportan todo tipo de materiales de intervención y exploración clínica para la ejecución del Programa, mencionando otros medios materiales que mejoren los exigidos tales como: vehículo para traslado de los menores y todo tipo de material informático.	5 puntos



El resumen de las puntuaciones obtenidas por la entidad licitadora respecto a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, establecidos en el Anexo I del PCAP, de conformidad con el informe técnico anteriormente reseñado, es el siguiente:

C) CALIDAD DEL PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN (HASTA 25 PUNTOS).

CRITERIOS	FUNDACIÓN INTERNACIONAL O'BELÉN
1er Criterio	7 puntos
2º Criterio	7 puntos
3er Criterio	5 puntos
4º Criterio	5 puntos
TOTAL	24 PUNTOS

D) AMPLIACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS MATERIALES (HASTA 15 PUNTOS).

CRITERIOS	FUNDACIÓN INTERNACIONAL O'BELÉN
1er Criterio	5 puntos
2º Criterio	5 puntos
3er Criterio	5 puntos
Total	15 puntos

El 17 de diciembre de 2012 se celebra el acto público de apertura del Sobre C (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática- criterios A y B del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), dando cuenta a la entidad licitadora de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, procediéndose seguidamente a la lectura de la oferta económica, con el siguiente resultado:

- **FUNDACIÓN INTERNACIONAL O'BELEN**, por un importe de **143.913,00 €** (Exento de IVA).

La Mesa acuerda remitir la proposición económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática al técnico competente para que proceda a su valoración y emita el correspondiente informe, debiéndose acumular la puntuación que obtenga el licitador en esta fase, a la obtenida en la anterior valoración para poder determinar al adjudicatario. En el citado informe, de fecha 18 de diciembre, se expone lo siguiente:



A. CRITERIOS OBJETIVOS CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 60 PUNTOS

CRITERIOS	FUNDACION INTERNACIONALO' BELÉN	PONDERACION
<p>Se valorará con la máxima puntuación a la oferta más económica. El resto de las ofertas se puntuarán proporcionalmente respecto a la oferta más económica, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntos oferta en consideración = $50 \times \frac{\text{oferta más económica}}{\text{Oferta en consideración}}$</p> <p>Para el precio igual al de licitación la puntuación será 0. Para el precio superior al de licitación, la oferta se desestimará en su conjunto.</p>	<p>Es la única oferta presentada. Su oferta no coincide con el precio de licitación, ni es superior a este.</p>	50 puntos

B. AMPLIACION DEL EQUIPO DE TRABAJO (HASTA 10 PUNTOS)

CRITERIOS	FUNDACION INTERNACIONALO' BELÉN	PONDERACION
<p>Se valorará hasta 10 puntos que la constitución del equipo de trabajo, incluya otros profesionales relacionados con el campo de trabajo: Abogado/a, 5 puntos. Administrativo/a 5 puntos</p>	<p>Amplía el equipo mínimo de trabajo en dos profesionales relacionados con el campo de trabajo: Abogado/a y Administrativo.</p>	10 puntos



El resumen de las puntuaciones obtenidas por la entidad licitadora, respecto a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, establecidos en el Anexo I del PCAP, de conformidad con el informe técnico anteriormente reseñado, es el siguiente:

CRITERIOS OBJETIVOS CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 60 PUNTOS	
CRITERIOS	FUNDACIÓN INTERNACIONAL O'BELEN
Criterio A	50 puntos
Criterio B	10 puntos
TOTAL	60 PUNTOS

El resumen de las puntuaciones totales obtenidas por cada una de las entidades licitadoras es el siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS A + B + C + D	
FUNDACIÓN INTERNACIONAL O'BELEN	99 PUNTOS

La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2012, considerando conforme el contenido de los Informes citados, y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad, formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la entidad **FUNDACIÓN INTERNACIONAL O'BELEN**, por importe de **143.913,00 €** (Exento IVA).

Mediante Orden de fecha 19 de diciembre de 2012 se requiere a la entidad propuesta como adjudicataria, la constitución de la garantía definitiva, lo que se lleva a efecto el 20 de diciembre de 2012, dentro del plazo concedido al efecto.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 28 de octubre de 2011, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 261, de 12 de noviembre de 2011),

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa a la **"GESTIÓN DE UN PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR DE URGENCIA Y DIAGNÓSTICO "CANGURO"** a favor de la entidad **FUNDACIÓN INTERNACIONAL O'BELEN**, con C.I.F. G-82380809, y domicilio social en Avda. Conde de Romanones, nº 27, en Azuqueca de



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaría General

Henares. C.P.: 19200 – GUADALAJARA, en la cuantía de **143.913,00 €** (Exento IVA), lo que supone una baja del 9,77 % y una diferencia con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de 15.587,00 €, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 12.05.00.313D.260.00, número de proyecto 35428.

SEGUNDO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.05.00.313D.260.00, proyecto nº 35428.

TERCERO: Designar a D. José Antonio Parra Ortega, Jefe de Servicio de Protección de Menores de la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: Los gastos de publicidad de la presente licitación correrán a cargo del adjudicatario y serán abonados con anterioridad a la firma del contrato.

QUINTO: La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SEXTO: Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 28 de diciembre de 2012

LA CONSEJERA,

(P.D. Orden 28-10-2011, BORM nº 261, de 12-11-2011)

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Martín Quiñonero Sánchez.